



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 26/02/11-00  
ACTA 1237/30/01/2026**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS ÉNFASIS EN ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS – PLAN 2009, AL ESTUDIANTE DIEGO BENJAMÍN CASTILLO BERNAL”**

**VISTO:** El Memorando DA/0053/2026 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite el informe sobre solicitud de Prórroga de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, al estudiante DIEGO BENJAMÍN CASTILLO BERNAL, con C.I.C. N° 5.862.638.

**CONSIDERANDO:** La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que la Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 32 (treinta y dos) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios. Realizó 32 horas de Extensión Universitaria Obligatoria, completa. No Realizo horas de Pasantía Curricular.

Que, conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRÓRROGA DE PERMANENCIA en la carrera, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2026.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

- 26/02/11-01** CONCEDER Prórroga de Permanencia por el plazo de un año, en la carrera de Licenciatura en Ciencias Informáticas Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, al estudiante DIEGO BENJAMÍN CASTILLO BERNAL, con C.I.C. N° 5.862.638., a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2026.
- 26/02/11-02** ENCOMENDAR al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la prórroga de permanencia.
- 26/02/11-03** HABILITAR el pago del arancel de Prórroga de permanencia establecido en los Aranceles de la FP-UNA
- 26/02/11-04** COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz  
Secretario

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Presidenta

